



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 97.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA PRIMERA SECRETARIA CINTHIA CAROLINA ROMERO APODACA A PARTICIPAR DEL 63° PERÍODO DE SESIONES SUSTANTIVO DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 14 de febrero de 2023

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/N° 58/2023 del 10 de febrero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración autorizar la participación de la Primera Secretaria Cinthia Carolina Romero Apodaca, Jefa de Candidaturas y Contribuciones de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del 63° período de sesiones sustantivo del Comité del Programa y de la Coordinación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo del 30 de mayo al 30 de junio de 2023 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas facilitará la provisión de pasajes y viático para la participación de la Primera Secretaria Cinthia Carolina Romero Apodaca en el mencionado evento, lo cual no generará cargo alguno para la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Primera Secretaria **Cinthia Carolina Romero Apodaca**, con cédula de identidad civil número 3.462.410, Jefa de Candidaturas y Contribuciones de la Dirección de Organismos Internacionales, para participar del 63° período de sesiones sustantivo del Comité del Programa y de la Coordinación del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 30 de mayo al 30 de junio de 2023.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____